PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1. El objetivo del formato y su efecto es de asistirle al futuro contratista su manifestación de interés para desarrollar un objeto contractual que está plenamente definido, donde sus actuaciones son autónomas e independientes y se formalizan con su presentación bajo los términos de Ley y requeridos por la entidad, lo cual de hacerse no constituirá en ningún momento tratativas tendientes a la celebración de un vínculo contractual
2. Este formato incluye la solicitud de autorización para el tratamiento de los datos personales suministrados, los cuales serán utilizados exclusivamente para el análisis de la oferta y el proceso de contratación en caso de resultar viable.El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. Este formato es diligenciado por los futuros contratistas.
4. Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios personales
5. Una vez diligenciado y firmado el formato por el futuro contratista o proveedor de servicios personales, este deberá ser radicado en la oficina virtual de radicación de la entidad www.sena.edu.co
6. Una vez es revisado por el estructurador del proceso con el radicado correspondiente el mismo le será remitido al futuro contratista para que lo cargue en SECOP II en documentos del proveedor.

Powered by CamScanner

Medellín, 19 de Enero 2026

Señor (a):
Sergio Marcel Duarte Castro
Subdirector

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto:Objeto: "5_9402_109 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD"

Valor y forma de pago: Valor Contrato: $49.585.802 honorarios $4.737.497 para profesional o tecnólogo
Valor Contrato: $38.334.669 honorarios $3.662.548 para técnicos

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

Certifico que los datos personales suministrados al SENA son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Cualquier error en la información proporcionada será de exclusiva responsabilidad mía, exonerando al SENA de toda responsabilidad ante cualquier autoridad.

Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Al entregar mis datos en el presente documento autorizo de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria al SENA para el tratamiento de mis datos personales. Esta autorización faculta al SENA, como responsable del tratamiento, a recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, transferir, compartir, suprimir y transmitir los datos, tanto a nivel nacional como internacional, directamente o a través de sus trabajadores, consultores, asesores y/o terceros encargados, exclusivamente para el desarrollo de las actividades necesarias para el proceso de análisis de la oferta y de contratación si aplica, en línea con las finalidades definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA, la cual se puede encontrar en la página web de la Entidad.

Así mismo, en caso de que se formalice la contratación, autorizo al SENA para que recolecte y trate mis datos sensibles, tales como el estado de salud, antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales, afiliaciones al sistema de seguridad social, información biométrica (como huella dactilar, reconocimiento facial y registro fotográfico), entre otros datos que resulten necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, control de acceso y seguridad en las instalaciones de la entidad.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Powered by CamScanner

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X__ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO_X__ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO_X__ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO_X__ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO__X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____

6. Que SI____ NO_X__ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). _____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO_X__ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los

Powered by CamScanner

detalles: nombres completos, cargo y parentesco).
_____.

8. Que SI____ NO_X__ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).
_____.

9. Que SI____ NO__X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO__X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO__X__ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI__X__ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI____ NO_X__ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Powered by CamScanner

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link

http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

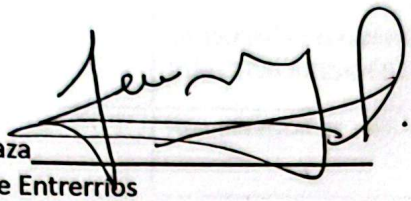

_Jenny Andrea Pulgarin Isaza
C. de C. No.1035831441 de Entrerríos
Tel: 3014183876
Email: j.andrea252@gmail.com

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Powered by CamScanner

7. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V08	Diciembre	Se realizó la inclusión de generalidades y la clasificación de la información| Se incluyó el numeral 10 en el formato Se eliminó lo establecido en DIRECTIVA PRESIDENCIAL 1 de 2022, DIRECTIVA PRESIDENCIAL 8 de 2022
V10	abril de 2025	Actualización de política de datos e información

Powered by CamScanner

Oficina Virtual de Radicación
SENA
19 de Enero de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO
Inicio
Nueva Radicación
Consulta Radicación
Administración
Información de Radicación
El número de radicado asignado es:
72026033374
También recibirá un correo electrónico con está información.
Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.
REGRESAR AL INICIO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca),

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PULGARIN	ISAZA	JENNY ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1035831441	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 09 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ITAGÜÍ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 SUR 50A 50

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

TELÉFONO 2858634 EMAIL j.andrea252@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	1		X	MAESTRIA			
PREGRADO	8	X		CIENCIA POLITICA	02	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNICA Institución Universitaria Colombo Americana	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	480	X		Formación de docentes no licenciados	10	2021

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE ITAGÜI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	08	Año	2018	Día	22	Mes	02	Año	2019
3737676												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRACTIVANTE UNIVERSITARIO	4132. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COSMO SCHOOLS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 18000121188	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	18	Mes:	01	Año:	2023	Día:	12	Mes:	12	Año: 2025
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN: CALLE 47 43 48				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LITTLE EXPLORERS KINDER GARDEN			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3147647295	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	13	Mes:	01	Año:	2022	Día:	21	Mes:	06	Año: 2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN: Parcelación Suiza , vía Medellín San pedro de los milagros				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSEDAL - MINUTO DE DIOS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6015933040	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	10	Mes:	02	Año:	2021	Día:	10	Mes:	12	Año: 2021
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN: CARRERA 78 441A 495 El Educador, Cartagena de Indias,				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	4	2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, enero 19 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellin, enero 19 de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La república de Colombia y en su nombre

Institución Educativa Entrerríos

Entrerríos - Antioquia

Aprobada por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia, según Resolución No. 005150 del 26 de Noviembre de 1990 y 008965 del 21 de Junio de 1994, creada mediante Resolución 1490 del 20 de Febrero de 2003-y 12339 del 13 de junio de 2006 que autoriza educación para adultos.

Confiere a:

Pulgarin Isaza Jenny Andrea

Identificado (a) con T.I ó C.C Nº 91092202351 de Medellín

El titulo de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Nacional 921 del 6 de Mayo de 1994.

Inscrito en el acta de grado Nº 003

Folio Nº 44 **número de orden:** 48 **del libro Nº** 1

John J. Posada Ruiz
Institución Educ. ENTRERRIOS
Rector

SECRETARIA
Secretaria

Dado en Entrerríos a los 01 días del mes de Diciembre de 2007

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Politóloga

a

Jenny Andrea Pulgarín Isaza
C.C. 1.035.831.441 de Entrerrios

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes abril de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 1541, Folio 03 del Libro 2
de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín

0168779

Scanned by CamScanner

ÚNICA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA

enseÑa
POR COLOMBIA

Certifican que

Jenny Andrea Pulgarin Isaza

C.C: 1035831441

Cumplió satisfactoriamente con el programa

Formación de Docentes no Licenciados

Decreto 2035 de 2005
Resolución 849 de mayo 8 de 2001 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Durante 2020 y 2021
Duración del programa: 480 horas

MARÍA LUCÍA CASAS PARDO
Rectora ÚNICA

JULIANA DÍAZ GAMBOA
Directora de Educación Continuada ÚNICA

udima

MATRÍCULA DE MÁSTER

Su asesora de formación: Karen Liseth Durán

Máster	**Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación**

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Apellidos	Pulgarín Isaza		**Nombre**	Jenny Andrea	
Email Obligatorio	j.andrea252@gmail.com		**Teléfono** Ejem: +34 667009876		+57 301 4183876
Tipo Documento Marque con una "X"	[ ] NIF [ ] NIE [ ] Pasaporte [ ] Documento Identificativo UE [ ] Otro			**Número** Ejem: 33522872-G	1035831441
¿Está usted trabajando?	[ ] SÍ [ ] NO	**¿Necesita algún tipo de apoyo específico que la Unidad de Discapacidad de UDIMA deba conocer?** En caso afirmativo, dirija un correo electrónico a la dirección une@udima.es			[ ] SÍ

DIRECCIÓN POSTAL **Si la localidad pertenece a algún Municipio/Concejo o similar, indíquelo.**

Dirección Familiar A efectos de avisos o notificaciones	
Domicilio (Calle, número, urb.)	Calle 7 sur # 50a- 56
Código Postal	050015
Localidad	
Provincia	Itagüí - Antioquia
País	Colombia

TIPO DE MATRÍCULA

MATRICULA TOTAL DE MÁSTER: El alumno abonará **la totalidad** del precio del Máster. Los créditos ECTS a cursar en el año académico en curso serán los reflejados en el justificante de matrícula. En el año académico siguiente, **la UDIMA** ampliará la matrícula del estudiante en los semestres que le queden pendientes por cursar con un importe de 0 €,

En el caso de que el Máster a matricular incluya asignaturas optativas y/o especialidades debe indicarlas:

OPTATIVA	
ESPECIALIDAD	

FORMAS DE PAGO **Domiciliación de Recibos** Para mayor comodidad usted puede **domiciliar los recibos** de su matrícula en una cuenta de banco. **Pago Online** Si lo prefiere, puede abonar el importe mediante el pago online con tarjeta o PayPal a través de los servicios Vía Pago de UDIMA o por recibo bancario en cualquier oficina del Banco Santander.		[ ] Domiciliaré los recibos [ ] Pago Online
TIPO DE FINANCIACIÓN Marque con una "X" el tipo de financiación Las matrículas formalizadas a partir del 17/09 o 17/02 cuentan con una cuota menos.	**Máster de 60 ECTS**	[ ] Contado inmediato [ ] Contado aplazado* *Solo Pago Online [ ] Fraccionado 12 cuotas [ ] Fraccionado inmediato
	Máster de 90 ECTS	[ ] Contado inmediato [ ] Contado aplazado* *Solo Pago Online [ ] Fraccionado 18 cuotas [ ] Fraccionado inmediato

DATOS BANCARIOS para la domiciliación de recibos:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA Persona física o empresa			
TIPO DE DOCUMENTO Marque con una "X"	[ ] NIF [ ] NIE [ ] Pasaporte [ ] Documento Identificativo UE [ ] Otro	**Número** Ejem: 33522872-G	
IBAN 24 caracteres	**ES** ----------	**Swift BIC** 8 a 11 caracteres	----------

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA El titular de la cuenta, mediante la firma de esta orden de domiciliación, autoriza al acreedor **ES16005A81618894 (UDIMA)** a efectuar el **primer pago y recurrentes** para este estudiante.	Firma: Fecha:

Estudiante
Firma: Nombre:

Fecha		
día	mes	año

**La formalización de este contrato conlleva el compromiso por parte del estudiante de abonar, en todo caso, el importe correspondiente a la primera matrícula del curso académico, con independencia de que posteriormente continúe o no sus estudios, salvo en el supuesto legal previsto de desistimiento*.

A CUMPLIMENTAR POR EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

Descuentos Indique tipo de descuento	25%	
Máster con Complementos Formativos	[ ] SÍ	[ ] NO
Indicar Complementos Formativos a cursar		
Exento de Complementos Formativos P. O. Coordinador	[ ] SÍ	[ ] NO
Documentación exención de Complementos Formativos	[ ] CAP [ ] Otros títulos (indique cuál)	
Observaciones		

Política de Protección de Datos

A efectos de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, informamos de lo siguiente:

1. Sus datos personales serán tratados con la debida confidencialidad y serán custodiados con las medidas de seguridad exigidas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD)

2. Sus datos personales van a ser tratados por la UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, S.A. como Responsable del Tratamiento, propietaria de la marca "UDIMA", con la finalidad legitima de dar cumplimiento a la relación que se deriva del presente documento de matrícula y de mantenerle informado de los cursos, productos y servicios que, siendo similares a los contratados o relacionados con ellos, habitualmente ofrecemos a nuestros alumnos en condiciones más ventajosas, bien directamente o a través de alguna empresa del GRUPO CEF-UDIMA (grados, programas máster, cursos, seminarios y libros, principalmente), lo que, en caso de producirse, implicaría una comunicación de datos a estas últimas.

Asimismo, le informamos de que, para cumplir adecuadamente el presente contrato de enseñanza, sus datos personales van a ser comunicados al profesorado, con la finalidad de controlar la asistencia y gestionar el desarrollo de los programas formativos; a las entidades financieras para el cobro de los programas formativos y a las empresas de mensajería para el envío de los materiales de la formación elegida. En el caso de que la formación sea contratada por su empresa, los responsables de formación o administración de dicha empresa podrán recibir información de su expediente académico, asistencia a clases, entradas en la plataforma de formación y evolución académica.

Sus datos personales, en especial, su imagen, podrán ser utilizados para la elaboración de las orlas, que serán entregadas a estudiantes, profesores y coordinadores de la formación, ser expuestas en las instalaciones, y utilizadas para la identificación en los exámenes.

3. Trataremos sus datos durante el tiempo necesario para que las agencias de acreditación efectúen las necesarias evaluaciones de los estudios que curse. Tras la obtención del título o diploma de estudios, sus datos pasarán a formar parte de nuestro histórico, conservándolos por tiempo indefinido.

4. También se le informa que por motivos de seguridad, esta empresa dispone de cámaras de videovigilancia en las instalaciones que se encuentran debidamente señalizadas conforme al RGPD Y la LOPD-GDD.

5. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad o ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos, mediante el envío de un correo electrónico a dpd@cef.es o por correo postal a Paseo del General Martínez Campos, 5, 28010 Madrid con el asunto "Protección de Datos". Para este ejercicio, deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le identifique. Igualmente podrá ejercer su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Cartagena **19 de enero de 2026**

GH-00009763

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **PULGARIN ISAZA JENNY ANDREA**, identificada con **Cédula de Ciudadania (CC)** No.**1.035.831.441 de ENTRERRIOS(ANTIOQUIA - COLOMBIA)** laboró en **INSTITUCION EDUCATIVA ROSEDAL (CARTAGENA)** de la siguiente manera.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
DOCENTE NO LICENCIADO PROFESIONAL	Labor de Obra	10 de febrero de 2021	30 de noviembre de 2021

Para constancia se expide en Cartagena a solicitud del interesado(a), a los **19** días del mes de **enero** del año **2026**.

Cordialmente,

WILLIAM ARTURO ESPINEL ESPITIA
Director de Talento Humano

***Este certificado es válido si se emite desde nuestro sitio https://intranet.cemid.org, puede verificar su autenticidad siguiendo el vínculo en el código QR impreso al inicio o llamando al (1)5933040 ext 1019.*

La Representante Legal Centro Educativo Little Explorers Kindergarden and School del municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, Institución de carácter privado, mixto, calendario A, jornada diurna completa, aprobada en los niveles de transición y básica primaria y secundaria hasta el grado octavo según resolución S 2020060127216 del 02 de febrero del 2020 y resolución N°: S2018060361454 del 26 de septiembre de 2018, emanada por la Secretaria de Educación de Antioquia.

HACE CONSTAR:

Que, la docente **JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1035831441 laboró en Centro Educativo Little Explorers Kindergarden and School desde el 13 de enero hasta el 17 de junio del 2022 como docente del área de humanidades (lengua extranjera) de los grados tercero a octavo y como maestra titular del grado cuarto, el motivo del termino de sus funciones, fue renuncia voluntaria.

Se expide en San Pedro de los Milagros, el 17 de junio del 2022

GLORIA PATRICIA GOMEZ BARRIENTOS
C.c. Nº 43364432 de San Pedro de los Milagros. Antioquia
Representante Legal

GLORIA PATRICIA GOMEZ BARRIENTOS
C.c. Nº 43364432 de San Pedro de los Milagros. Antioquia
Representante Legal

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO DEFINIDO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	**1035831441**
TRABAJADOR:	**JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA**
NÚMERO DE DOCUMENTO:	**1035831441**
CARGO:	**MENTOR INGLES**
SALARIO:	**($4,774,287)**
FECHA DE FIRMA:	**lunes, 13 enero, 2025**
FECHA DE INICIO DE LABORES:	**lunes, 13 enero, 2025**
FECHA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	**viernes, 12 diciembre, 2025**.

Entre, **MELISSA ALVAREZ LICONA**, obrando en nombre y representación legal de **COSMO EDUCATION S.A.S.** en adelante "COSMO", **Sociedad Comercial** identificada con **NIT 901655409-8** y **JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA**, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR", hemos celebrado un CONTRATO DE TRABAJO, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: COSMO contratará los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga para con aquél, a poner toda su capacidad normal de trabajo en las funciones propias del cargo mencionado en el encabezado de este documento y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta COSMO a través de sus representantes.

Segunda. Duración: El presente Contrato se celebra a término fijo por el término indicado en el encabezado, y se podrá prorrogar automáticamente en los términos del artículo 46 CST si antes de la fecha del vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, ninguna de las Partes avisare por escrito a la otra su decisión de no continuar el contrato, con la antelación establecida para cada caso en la norma, sin perjuicio de las facultades que legalmente le otorga la ley al TRABAJADOR para terminar el Contrato de manera unilateral. En el evento de no haber comenzado a trabajar en la fecha estipulada, o cualquier otra fecha que haya sido acordada por escrito, este contrato será ineficaz para todos sus efectos. El TRABAJADOR entiende que COSMO no tendrá obligaciones con este, ni éste con COSMO, esto, de no comenzar con el trabajo como ha sido acá descrito.

Parágrafo - período de prueba. Las partes acuerdan expresamente un período de prueba de **60** días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante el período de prueba se generan todas las prestaciones sociales de Ley y cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin que por ello se genere indemnización alguna.

Tercera. Sitio de trabajo: EL TRABAJADOR prestará sus servicios inicialmente en el Centro de Experiencia asignado y acepta ser trasladado en forma permanente o transitoria a cualquiera de los municipios del Departamento de Antioquia donde COSMO preste sus servicios, de acuerdo a la necesidad del servicio.

Cuarta. Remuneración: EL TRABAJADOR percibirá mensualmente por el servicio prestado a título de salario, la suma indicada en el encabezado, pagadero dentro de los periodos que estén establecidos o que lleguen a establecerse por COSMO. Dentro del salario pactado se incluye el valor correspondiente a la remuneración de los descansos dominicales y de los días de fiesta civiles o religiosos consagrados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo modifiquen, sin perjuicio de los recargos a que hubiere lugar. Las partes han acordado que EL TRABAJADOR se compromete a suministrarle a COSMO el número de su cuenta de ahorros o cuenta corriente, abierta sólo a su nombre, o a abrir una, en una entidad financiera reconocida como tal en Colombia, a mantenerla vigente durante la ejecución de este contrato y autoriza para que, a partir de la fecha de iniciación del presente contrato, el valor de su nómina sea consignado allí.

Parágrafo 1. El pago de horas extras se efectuará únicamente cuando COSMO autorice previamente al TRABAJADOR la ejecución de labores que excedan del límite de la jornada máxima legal semanal establecida en el Código Sustantivo del Trabajo y siempre y cuando la labor desempeñada no sea de dirección, confianza o manejo.

Parágrafo 2. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 344 de 1996 y la Sentencia C.E. 2011-00336 del 6 de agosto de 2014, las partes han acordado estipular que no constituye salario las prestaciones sociales de que traten los títulos VIII y IX del Código Sustantivo del Trabajo, ni las prestaciones, beneficios o auxilios habituales y ocasionales acordados contractualmente u otorgados en forma extralegal y voluntaria por COSMO, tales como: alimentación, transporte, habitación, vestuario, primas extralegales de: vacaciones, servicios, navidad, antigüedad en caso de reconocerse, o auxilios por: educación, muerte de familiares, calamidad doméstica, bonificaciones especiales etc., o cualquiera otro pago extralegal que en cualquier tiempo le sea concedido.

Quinta. Jornada: EL TRABAJADOR laborará una intensidad horaria de **40** Horas semanales, según el horario que en cada oportunidad COSMO le señale.

Parágrafo 1. Sin perjuicio de la jornada pactada, las partes acuerdan y aceptan que es posible que EL TRABAJADOR reciba una inducción por parte de COSMO, con el fin de ofrecerle un conocimiento institucional de éste. En el evento de que esta inducción se lleve a efecto se tendrá como parte de la jornada ordinaria.

Sexta. Obligaciones del trabajador: EL TRABAJADOR se compromete a: A) Cumplir la jornada laboral. B) Acatar todas las disposiciones legales reglamentarias aplicables al presente contrato y observar las órdenes e instrucciones que en el desempeño de su oficio le impartan sus superiores. C) A desempeñar personalmente las labores observando en su cumplimiento el cuidado y diligencia necesarios. D) Abstenerse de realizar dentro o fuera de la jornada de trabajo otras labores o actividades que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma que le impidan prestar eficientemente sus servicios. E) Laborar los días festivos que se requiera previa programación, así mismo el tiempo extra cuando sea necesario. F) El trabajador se obliga especialmente a responder por los utensilios, equipos, herramientas, valores y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño de sus labores o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato, los cuales deberá devolver en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso cuidadoso de los mismos. El trabajador Autoriza a COSMO para que, durante la vigencia de su contrato, en forma quincenal (hasta por 24 cuotas iguales), o en caso de terminación del contrato de trabajo en su liquidación, deduzca de sus salarios, primas, vacaciones, prestaciones sociales legales y

extralegales, bonificaciones, indemnizaciones o cualquier otra suma que reciba por concepto laboral, el total del costo de los elementos o herramientas no devueltas a COSMO por cualquier causa y hasta la cancelación de los mismos. G) garantizar el cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia, en particular el derecho a la educación integral de todos los estudiantes. Esto implica, entre otros aspectos, promover un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso y libre de cualquier tipo de violencia, discriminación o acoso escolar.

H) El trabajador se obliga a cumplir las normas estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás políticas que sean establecidas por COSMO EDUCATION SAS. I) Cumplir con las actividades descritas para el cargo contratado de acuerdo con el documento anexo que forma parte integral del presente contrato.

Séptima. Terminación del Contrato: Habrá lugar a la terminación de este contrato por las causales y en la forma previstas en las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que rigen o lleguen a regir sobre este particular.

Octava. Propiedad Intelectual. COSMO y el TRABAJADOR acuerdan expresamente que las invenciones tales como, patentes, modelos de utilidad, o en general descubrimientos realizados por este último, en cumplimiento de su labor o por datos o medios conocidos o utilizados en razón del desempeño de la misma, pertenecen a COSMO en los términos del artículo 539 del Código de Comercio. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de Ley 1450 de 2011, o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, EL TRABAJADOR transfiere todos los derechos patrimoniales sobre la totalidad de las obras y producciones que cree en virtud de la relación laboral, tales como software, material didáctico, investigaciones, cartillas y en general cualquier creación intelectual realizada en cumplimiento de sus labores. Esta transferencia de derechos es válida y se extiende a perpetuidad, lo que significa que COSMO tendrá el derecho exclusivo, completo e irrevocable de explotar, utilizar, registrar, proteger, sublicenciar, vender, modificar, adaptar, copiar, distribuir, transmitir, exhibir, reproducir, publicar, traducir, crear obras derivadas y realizar cualquier otra acción permitida por la ley con respecto a la propiedad intelectual transferida. Así mismo, la transferencia de derechos se aplica sin limitación alguna en cuanto al territorio, lo que implica que COSMO tendrá el derecho exclusivo de explotar la propiedad intelectual en cualquier lugar del mundo, sin restricciones geográficas.

Novena. Liquidación final: EL TRABAJADOR autoriza expresamente a COSMO para que a la terminación del contrato, una vez El TRABAJADOR se encuentre a paz y salvo para con COSMO, le sea consignada en la cuenta que tiene registrada para la consignación de la nómina, la liquidación final de salario, prestaciones sociales legales y extralegales en caso de existir y haber sido reconocidas y demás conceptos laborales, para lo cual COSMO podrá disponer de quince (15) días a partir de la fecha en que finalice el contrato, sin que por ello incurra en sanción moratoria alguna. EL TRABAJADOR deberá informar de inmediato a COSMO cualquier modificación que realice sobre la cuenta registrada.

Décima. Reserva y confidencialidad. EL TRABAJADOR se obliga irrevocablemente y de resultado a mantener en absoluta reserva toda la información, escrita, verbal, auditiva, audiovisual, electrónica, documental, técnica y de otra índole, a la cual, por la naturaleza de su oficio tenga acceso, información que incluye, pero no se limita a, información financiera, pedagógica, contable, jurídica comercial, tanto de los contratistas y clientes de COSMO, así como: 1) Información de contratos con terceros; 2.) Planes de negocio y de desarrollo; 3) Información técnica, comercial, estratégica y financiera; 4) know how y propiedad intelectual en general; 5) Información de sus aliados, donantes, beneficiados, cooperantes y empleados; 6) Datos de facturación y de clientes; 7) Toda la información que naciera de conclusiones y

recomendaciones a las que llegara el TRABAJADOR en razón al cargo que desempeña; 8) cualquier información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, dibujos, software, datos, prototipos, estudios o cualquier otro(s) documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial por COSMO EDUCATION SAS y/o sus clientes. 9) Datos e información personal, médica, y protegida y sometida a reserva de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, así como de sus familias. Así mismo, el TRABAJADOR se obliga a no entregar dicha información a terceras personas que lo soliciten en atención de órdenes privadas, administrativas, judiciales o arbitrales, en virtud de la falta de representación. En tales casos, deberá informar de manera inmediata a Cosmo para la atención de la solicitud.

PARÁGRAFO 1. Esta cláusula se extenderá al TRABAJADOR incluso luego de terminada su relación laboral para con COSMO, obligándose a guardar total reserva y confidencialidad sobre toda clase de asuntos conocidos al interior de la Empresa. Cualquier tipo de divulgación o revelación de información a personas ajenas diferentes a COSMO dará lugar al inicio de acciones judiciales, tanto civiles como penales y habrá lugar a que COSMO, obtenga el resarcimiento total de los perjuicios ocasionados por la revelación o infidencia de la información y, consecuentemente, podrá exigir, a la vez, el pago de la pena y la indemnización de los daños causados con el incumplimiento, a su arbitrio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1600 del Código Civil Colombiano. La responsabilidad establecida en la presente cláusula no excluye en forma alguna las implicaciones de carácter penal que se generen por las actuaciones del TRABAJADOR.

PARÁGRAFO 2.- El TRABAJADOR declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia desleal, y que ha recibido capacitación e instrucción por parte de COSMO en esta materia, obligándose por tanto a cumplirlas durante la ejecución de su contrato de trabajo y con posterioridad a su terminación.

Décima primera: Autorización para el tratamiento de datos personales. El TRABAJADOR declara que suministra de manera voluntaria e informada los datos personales suyos que constan en este contrato y los necesarios para la correcta ejecución de la relación laboral. En ese orden de ideas autoriza su tratamiento a COSMO quien es Responsable del Tratamiento para los fines consagrados en la Constitución nacional, la ley 1581 de 2012, decreto reglamentario 1377 de 2013, en la política de Tratamiento de Datos Personales prescrita por COSMO EDUCATION SAS y en especial para: Desarrollar el objeto social de COSMO EDUCATION SAS conforme a sus estatutos sociales; Cumplir todas las normas políticas y procedimientos en materia laboral y de seguridad social; Realizar estudios de clima organizacional y evaluaciones de desempeño; Llevar a cabo campañas de bienestar al personal, tanto empleados como su familias y otorgar referencias laborales.- De igual manera, el TRABAJADOR manifiesta que autoriza el tratamiento a COSMO de los datos personales proporcionados de su círculo familiar inmediato para efectos de afiliaciones al sistema de seguridad social y para realización de campañas de bienestar. Así mismo declara el TRABAJADOR que ha sido informado por COSMO que es de carácter facultativo responder a preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Los derechos del TRABAJADOR como titular de los datos personales son los previstos en la Constitución y la ley. Especialmente el TRABAJADOR tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como a revocar la autorización otorgada en cualquier momento, cuando así lo considere.

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO DEFINIDO

Del presente contrato, del Reglamento Interno de Trabajo y del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se entienden incorporados a él, se han extendido ejemplares para cada una de las partes, quienes firman en señal de recibido y acuerdan que el contrato empieza a regir a partir de la fecha de su suscripción para sus efectos el día **lunes, 13 enero, 2025** .

MELISSA ALVAREZ LICONA
C.C. 43264567
COSMO EDUCATION S.A.S.

JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA
C.C. 1035831441
EL TRABAJADOR

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA identificado(a) con CC 1035831441 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA identificado(a) con CC 1035831441

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9498182423	2098454395	I	2026-01-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16	X																12.5%	$116,800
9498182423	2098454395	I	2026-01-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16	X																16%	$149,500
9498182423	2098454395	I	2026-01-21	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	16	X																	$0
9498182423	2098454395	I	2026-01-21	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	16	X																	$0
9498182423	2098454395	I	2026-01-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	16	X																0%	$0
9498182423	2098454395	I	2026-01-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	16	X																0%	$0
9498182423	2098454395	I	2026-01-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16	X																0.522%	$4,900

Este certificado se expide el día 2026-01-21 a las 06:12.

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_2942795

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Ingreso	
Afiliado	CC 1035831441 JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA
Tipo de cotizante	57 Independiente Voluntario al sistema de Riesgos Laborales
Salario Base	$ 1,750,905
Fecha de ingreso	20/01/2026
Fecha de radicación	20/01/2026 05:41:32 p.m.
Código de Transacción	209985525
Resultado delIngreso	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 01/2026

Fecha de generación 20/01/2026

Datos del ciudadano

Señor(a) JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1035831441.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, enero 19, 2026 - Hora de consulta: 18:24:46

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V 1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 18:20:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035831441
Código de Verificación	1035831441260119182001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:10:36 PM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1035831441**
Apellidos y Nombres: **PULGARIN ISAZA JENNY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☐	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Ciudad y fecha

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es tener la constancia de autorización por parte del futuro contratista para que la entidad tenga la potestad de consultar, en las diferentes bases de datos, la existencia o no de una causal de inhabilidad que impida la contratación.
2. No existe un procedimiento adjunto a este formato
3. El formato debe ser diligenciado por el futuro contratista que pretenda suscribir un contrato con la entidad.
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
5. El formato es suscrito por el futuro contratista
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
7. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

Sr. Sergio Marcel Duarte Castro
Subdirector
Ciudad: Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) _Jenny Andrea Pulgarin Isaza_____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. __1035831441_____ expedida en __Entrerríos -Ant._____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Firma _____
Nombres y Apellidos _____
C.C./ C.E./ P.P _____

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro), coordinador del grupo solicitante de la contratación u ordenador del gasto que realice la contratación.
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) coordinador del grupo solicitante de la contratación u ordenador del gasto que realice la contratación.
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
06	Abril 2025	Se ajusta incluye información de canales de comunicación

SENA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:30:50 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1035831441,** Apellidos y Nombres **PULGARIN ISAZA JENNY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 11:22:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035831441** y Nombre: **JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132502260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035831441 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 06:18 PM

Código Verificación: **RMTBVN47WK**

Válida hasta: **19/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Jenny Andrea Pulgarin Isaza

C.C 1.035.831.441

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769427605000

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora JENNY ANDREA PULGARIN ISAZA identificada con Cédula de Ciudadanía 1035831441, se inscribió en nuestro servicio el día 20/11/2011.

El presente certificado se genera el día 06/01/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Medellín, 19 de enero de 2026

Señores
Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Asunto: Ratificación ARL

Estimados señores

El suscrito Jenny Andrea Pulgarin Isaza, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1035831441, confirmo para los fines pertinentes de afiliación a ARL para el contrato de prestación de servicios a suscribir, que la Administradora de Riesgos Laborales a la estoy o estuve afiliado (2024), es la siguiente:

ARL Positiva____ ARL Sura__X__ ARL Colmena_____ Otra____ Cuál: _____

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

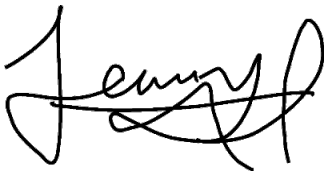

Firma
Nombres y Apellidos: Jenny Andrea Pulgarin Isaza
C.C 1035831441